JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2015-00008-00
Demandante: Marcela Monroy Torres y otros
Demandado: Bogotá Distrito Capital

ACCIÓN POPULAR

Previo a dar trámite a los recursos de apelación interpuestos en contra de la sentencia proferida el 20 de noviembre de 2020, dentro de la acción de la referencia, el Juzgado estima pertinente oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que, con destino al proceso, certifique si la señora Marcela Monroy Torres, identificada con la cédula de ciudadanía 35.445.823 de Usaquén, habría fallecido.

Así las cosas, se dispone:

ARTÍCULO ÚNICO. Por Secretaría, ofíciese a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que, en el término de 5 días siguientes a la recepción de la respectiva comunicación, certifique si la señora Marcela Monroy Torres, identificada con la cédula de ciudadanía 35.445.823 de Usaquén, habría fallecido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez